



Factura: 004-002-000040941



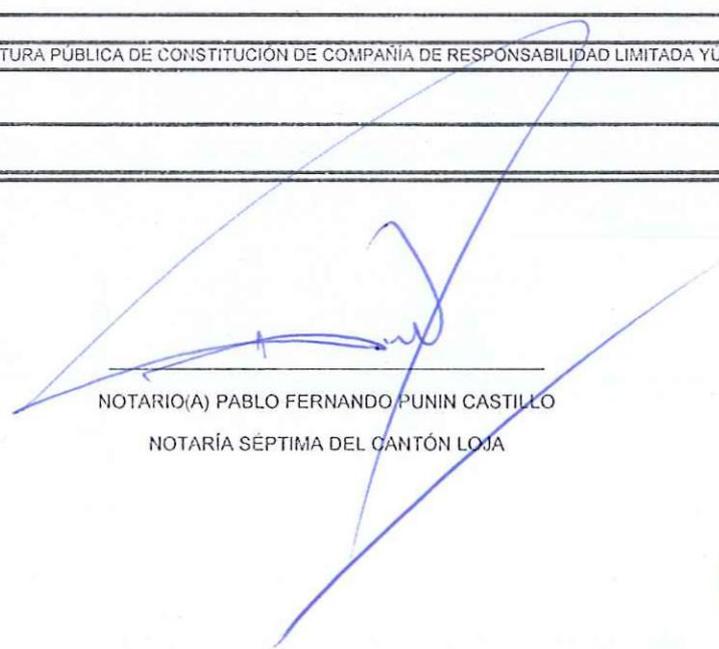
20181101007P03942

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181101007P03942						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (8:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104248206	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HIDALGO BARRAZUETA JACK LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102931118	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TAPIA ALVARADO JORGE LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104178122	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA YURAEQUATOR C.L.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


 NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA



Firmado digitalmente por: PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO
 COPIA DEL ORIGINAL
 Fecha y hora: 14.09.2018 11:57:06

Motivo: FIEL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181101007P03942

Factura No.: 004-002-000040941

NOTARIA SEPTIMA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YÚRAEQUATOR C.L.

OTORGADA POR: BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de LOJA, provincia de LOJA el día de hoy trece de Septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO, NOTARIA SEPTIMA del cantón LOJA, comparecen a constituir la compañía YÚRAEQUATOR C.L., el/la señor(a) BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HIDALGO BARRAZUETA JACK LEONARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TAPIA ALVARADO JORGE LEONARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo



tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO	ECUATORIANA	SOLTERO	LOJA	
HIDALGO BARRAZUETA JACK LEONARDO	ECUATORIANA	CASADO	LOJA	
TAPIA ALVARADO JORGE LEONARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	LOJA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es YÚRAEQUATOR C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es LOJA provincia LOJA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CULTIVO DE ESPECIAS PERENNES Y NO PERENNES: NUEZ MOSCADA, MACIS, CARDAMOMOS, ANÍS, BADIANA, HINOJO, PIMIENTA, CANELA, CLAVO, JENGIBRE, VAINILLA, LÚPULO, ESTRAGÓN, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: RECOLECCIÓN DE MATERIALES DE AGUA DULCE.; MANEJO DE SISTEMAS DE RIEGO CON FINES AGRÍCOLAS.; CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES (DE



reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
HIDALGO BARRAZUETA JACK LEONARDO	133	133.0	133.0	133.0	0.0	0.0
TAPIA ALVARADO JORGE LEONARDO	133	133.0	133.0	133.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HIDALGO BARRAZUETA JACK LEONARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de



AGUA DULCE) INCLUIDO PECES ORNAMENTALES, TRUCHAS, TILAPIAS, ETCÉTERA.; EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE CAMARÓN).; PRODUCCIÓN DE MADERA EN BRUTO (ROLLOS) PARA LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS QUE UTILIZAN PRODUCTOS FORESTALES, CHONTA, Balsa, CIPRÉS, PINO, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la



los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO
CEDULA: 1104248206



[Handwritten signature]

HIDALGO BARRAZUETA JACK LEONARDO
CEDULA: 1102931118

[Handwritten signature]

TAPIA ALVARADO JORGE LEONARDO
CEDULA: 1104178122

Firma Notario(a) Público(a):

[Large handwritten signature]

DOCTOR PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO
Identificacion: 1102819925



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104248206

Nombres del ciudadano: BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BURNEO BURNEO FELIPE GENARO VASCO
RAMIRO

Nombres de la madre: ALVAREZ BENAVIDES ALEXANDRA CATERINE

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 181-154-79995



181-154-79995

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-01-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

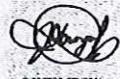
No. **110424820-6**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BURNEO BURNEO FELIPE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALVAREZ BENAVIDES ALEXANDRA CATERINE**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LOJA 2018-05-03**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-05-03**

E333312242

00701462

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Revocatoria de Mandato del Alcalde del Cantón Loja
110424820-6 003 - 0190
BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO
LOJA LOJA
EL SAGRARIO
 \$ USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0000433
5675684 5675684 12/09/2018 10:28:37





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102931118

Nombres del ciudadano: HIDALGO BARRAZUETA JACK LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURNEO ALVAREZ DIANA TERESA

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 1999

Nombres del padre: HIDALGO SILVIO RAMIRO

Nombres de la madre: BARRAZUETA TOLEDO MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 181-154-80116



181-154-80116

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. **110293111-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO BARRAZUETA JACK LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1977-01-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
DIANA TERESA BURNEO ALVAREZ



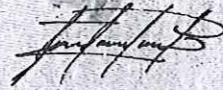

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO SILVIO RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRAZUETA MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-27

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




000520487



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 DE JUNIO DE 2013

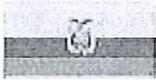
009 JUNTA No. **009 - 391** NÚMERO **1102931118** CÉDULA

HIDALGO BARRAZUETA JACK LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA **LOJA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
 CANTÓN **LOJA**
 PARROQUIA **EL SAGRARIO**
 ZONA: **0**







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104178122

Nombres del ciudadano: TAPIA ALVARADO JORGE LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.DE AGROEMPRESA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TAPIA CASTRO HUGO LEONARDO

Nombres de la madre: ALVARADO ROMAN ELSI ARACELY

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 183-154-80177



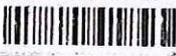
183-154-80177

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **110417812-2**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA ALVARADO
JORGE LEONARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-04-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **ING. DE AGROEMPRESA** **V2333V3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA CASTRO HUGO LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO ROMAN ELSI ARACELY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-15




DIRECTOR GENERAL **REGISTRAR DEL CEDULADO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
110417812-2 049 - 0322
TAPIA ALVARADO JORGE LEONARDO
EUROPA ASIA Y OCEANIA **ESPAÑA**
C. E. EN MADRID **MADRID**
USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0000439
5675600 11/09/2018 12:35:51
5675600





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: LOJA

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/09/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7817831

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1104174675 LOJÁN CELI JUAN ANDRÉS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: YÚRAEQUATOR C.L.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	A0128.02	CULTIVO DE ESPECIAS PERENNES Y NO PERENNES: NUEZ MOSCADA, MACIS, CARDAMOMOS, ANÍS, BADIANA, HINOJO, PIMIENTA, CANELA, CLAVO, JENGIBRE, VAINILLA, LÚPULO, ESTRAGÓN, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0322.01	CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES (DE AGUA DULCE) INCLUIDO PECES ORNAMENTALES, TRUCHAS, TILAPIAS, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0321.02	EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0312.02	RECOLECCIÓN DE MATERIALES DE AGUA DULCE.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0220.01	PRODUCCIÓN DE MADERA EN BRUTO (ROLLOS) PARA LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS QUE UTILIZAN PRODUCTOS FORESTALES, CHONTA, Balsa, CIPRÉS, PINO, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0161.04	MANEJO DE SISTEMAS DE RIEGO CON FINES AGRÍCOLAS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 24/10/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL





REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
DEPARTMENT OF EDUCATION
BUREAU OF EDUCATION
MANILA

OFFICE OF THE SUPERVISOR
SCHOOL DIVISION OFFICE
SCHOOL DIVISION OFFICE
SCHOOL DIVISION OFFICE

IN REPLY TO YOUR LETTER OF 10/10/1964, REFERRED TO ABOVE.

REPLY TO YOUR LETTER OF 10/10/1964

1. The school principal has been advised that the school is not to be closed for the purpose of the proposed project. The school principal is requested to advise you of the results of the school principal's investigation.

2. The school principal is requested to advise you of the results of the school principal's investigation.

3. The school principal is requested to advise you of the results of the school principal's investigation.

4. The school principal is requested to advise you of the results of the school principal's investigation.

Very truly yours,
[Signature]



10/10/1964